



LIBERTAD DE EDUCACIÓN, BASE DE LA CALIDAD

Las entidades defensoras de la Libertad de Educación que hoy nos hemos reunido consideramos que:

1. La Educación en una tarea que **corresponde de manera preferente a los padres.**
2. Como establecen la Constitución Española y varios tratados internacionales, **son los padres quienes tienen el derecho de elegir** para sus hijos el tipo de Educación que consideren acorde con sus convicciones religiosas, morales, filosóficas y pedagógicas.
3. **El Estado, como institución subsidiaria, tiene como misión fundamental garantizar el pleno ejercicio de la libertad de educación** en todas sus facetas.
4. Debe haber más libertad para que los padres que libremente deciden educar a sus hijos en casa, de manera responsable, **puedan hacerlo sin trabas administrativas ni presiones de ninguna clase.**
5. Debe haber más libertad para que los padres que opten por escolarizar a sus hijos en algún centro docente puedan realmente **elegir el que consideren más apropiado.**
6. Deben establecerse **formas de financiación** de los centros públicos y de iniciativa social **que faciliten el ejercicio de ese derecho.**
7. Debe **apoyarse toda iniciativa social que**, mediante la creación de nuevos colegios, **asuma de manera responsable la tarea educativa**, en colaboración con las familias.
8. Deben **respetarse las decisiones de los padres y alumnos que, por razones de conciencia, soliciten la exención de cursar materias** o asistir a actividades que, como las asignaturas de Educación para la Ciudadanía o los programas de educación sexual que establece la ley del aborto, **sean una forma de imposición ideológica o moral.**